

19 de octubre 2006



## ANDALUCÍA

### ACUERDO SOBRE LA REDUCCIÓN DE LA CARGA LECTIVA DEL PROFESORADO DE NIVELES CONCERTADOS OBLIGATORIOS

En la reunión que celebramos el día 17 de octubre hemos podido alcanzar un **ACUERDO SOBRE LA REDUCCIÓN DE LA CARGA LECTIVA DEL PROFESORADO DE LOS NIVELES CONCERTADOS OBLIGATORIOS**.

Este acuerdo, que firmaremos en breve, ha sido suscrito por las organizaciones sindicales USO, UGT y FSIE (CC.OO. se lo piensa), por las organizaciones patronales EyG, CECE y ACES y por las organizaciones de titulares de centros FERE y SAFA. Consecuentemente vamos a poder aplicarlo en todos los centros en los que sea posible y hasta donde sea posible, de manera inmediata.

En breve, tras la firma, procederemos a la constitución de la Comisión de

Seguimiento donde elaboraremos las instrucciones precisas –a los representantes de personal y a los centros- para poder aplicar rigurosa y gradualmente la reducción de la jornada lectiva, en función de las dotaciones de plantillas que la Consejería haya venido otorgando a los centros, por aplicación del Acuerdo de Plantillas, del 27 de abril de 2005.

Lo más sobresaliente del Acuerdo, a nuestro juicio, es lo siguiente:

-**Prevé**, como objetivo final del Acuerdo, la reducción generalizada de jornada hasta las 22 horas lectivas semanales para el profesorado de los niveles obligatorios (como firmamos en el Preacuerdo de 19 de diciembre de 2005). Y mantiene el compromiso de llegar, en algunos casos, a las 21



Federación de Enseñanza

Hemos abierto una puerta, cerrada durante muchos años, para la reducción efectiva de la jornada lectiva.

Esta barrera, hasta ahora infranqueable, de las 25 horas lectivas, la derribamos ahora desde Andalucía



horas.

-**Establece** reducir, en una primera fase, hasta las 23 horas lectivas semanales, como un primer objetivo, cuyo grado de cumplimiento revisaremos antes de finalizar el presente curso académico.

-**Asegura** que la reducción de la jornada lectiva del profesorado se irá produciendo de manera gradual y lo más homogéneamente posible, a medida que, en cada centro, se vaya incorporando el nuevo profesorado previsto en el Acuerdo de Plantillas.

-**Mantiene** la reducción de jornada a 22 horas lectivas semanales, en aquellos centros que en la actualidad ya la estén aplicando.

-**Compromete** negociar la reducción de jornada lectiva para el profesorado de los niveles postobligatorios, cuando la Consejería de Educación haga efectivas las dotaciones previstas.

-**Contempla**, para el profesorado contratado con jornada parcial, una reducción proporcional de su jornada lectiva semanal.

-**Recoge** que en las horas de reducción de la carga lectiva, el profesorado podrá asumir las sustituciones que no cubra la Administración educativa, pero no realizará actividades consideradas como lectivas.

-**Crea** una Comisión de Seguimiento del Acuerdo para asegurar su cumplimiento con todo el rigor y, a la vez, con toda la sensatez posibles.

-**Insta** a todos los centros a que den prioridad para completar la jornada del profesorado con jornada parcial, sobre posibles nuevas contrataciones, en el marco de aplicación del Acuerdo.

-Prevé nuevas revisiones de nuestros objetivos de reducción de la carga lectiva, en los casos en los que por cualquier circunstancia, la ratio profesor/unidad se vea incrementada.

-Finalmente, **establece** una vigencia del Acuerdo hasta la finalización del curso académico 2008/2009, coincidente con la vigencia del Acuerdo de Plantillas.

## UN BUEN ACUERDO

En la USO somos conscientes de que este Acuerdo no es el mejor posible. Pero, aseguramos que este Acuerdo es el mejor que hemos podido lograr, tras numerosas reuniones. Y creemos que globalmente es un buen acuerdo, que año tras año va a ir permitiendo que cada vez más profesores y profesoras reduzcan gradualmente su jornada lectiva, desde las 25 horas lectivas semanales que tienen en la actualidad hasta las 22 horas, como objetivo final.

Sabemos que este acuerdo va a ser complicado de gestionar, (sobre todo para la Comisión de Seguimiento) porque todos los centros concertados no tienen a la vez las mismas dotaciones e, incluso, teniendo en cuenta, la aplicación no puede ser idéntica, a causa de las diferentes titulaciones del profesorado al que se le va a reducir su jornada lectiva. Nos va a requerir muchas horas de trabajo, mucha paciencia y mucho rigor.

Somos conscientes de que en algunos casos, algunos titulares tratarán de "regatearnos" algunas horas y pretenderán dedicarlas prioritariamente a reforzar la estructura del colegio, antes que a reducir la carga lectiva del profesorado. Pero, estad tranquilos. Estaremos en contacto fluido con el fin de dar orientaciones precisas para que en aquellos casos que os parezcan fraudulentos, acudáis al sindicato para que los estudiemos en la Comisión de Seguimiento, que es una garantía de aplicación rigurosa del Acuerdo.

Creemos que lo verdaderamente importante es que abrimos una puerta, cerrada durante muchos años, para la reducción efectiva de la jornada lectiva. **Esta barrera, hasta ahora infranqueable, de las 25 horas lectivas, la derribamos ahora desde Andalucía.** Llevamos mucho tiempo tratando de arrancar infructuosamente esta reivindicación al Ministerio de Educación. Y justamente ahora, abrimos esta puerta. Creemos que esto es verdaderamente decisivo.

Hasta ayer, cuando algunos trabajadores nos preguntabais *¿cómo podemos obligar a nuestro centro, que ya tiene mayores plantillas, a reducir la jornada lectiva del profesorado?* Os respondíamos, con toda sinceridad, que no disponíamos de ningún instrumento efectivo, porque no teníamos un Acuerdo firmado por todas las patronales. A partir de ahora, si nos volvéis a plantear la misma pregunta, os responderemos que ya tenemos esa herramienta que necesitábamos para reducir la jornada lectiva del profesorado: **EL ACUERDO.**

